

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, por el que se notifica a los interesados la citación para acto de Vista Oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que no ha sido posible notificar a alguno de los interesados la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, por el presente anuncio se procede a publicar la citación para el acto de la vista oral a los interesados en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes que se indican a continuación:

Expediente: JAT/CA/0009/2016.

Interesado/reclamado: Logística y Transporte España Francia, S.L. CIF: B99308793.

Domicilio: Paseo de San Nicolás, núm. 135, bajo B.

Municipio: 07760, Ciutadella de Menorca (Baleares).

Reclamante: División de Transportes J.L. Pantoja, S.L.U. CIF: B91491076.

Día/hora de la vista: 21 de febrero de 2019 a las 10:30 horas.

Expediente: JAT/CA/0069/2016.

Interesado/reclamado: Embalajes Punta Europa, S.L. CIF: B72032915.

Domicilio: C/ El Español, núm. 3.

Municipio: 11207, Algeciras (Cádiz).

Reclamante: Axa Assurance Maroc.

Día/hora de la vista: 21 de febrero de 2019 a las 10:45 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, 5.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Su no asistencia a la Vista Oral no impedirá la celebración de la misma ni el dictado del laudo, excepto en el caso de ser el reclamante, que en tal caso se le tendrá por desistido de su reclamación. No es necesaria la comparecencia mediante Abogado ni Procurador, pudiendo conferir su representación a un tercero, mediante un simple escrito o documento aceptado en derecho, que se presentará en el acto de la Vista Oral.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Cádiz, 1 de febrero de 2019.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

La presente notificación se hace con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.